INFORME DE EVALUACIÓN

COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCION DIRECTORIO Nº 2030/2018

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2018- "SERVICIO DE FUMIGACION DE LOCALES" – SEGUNDO LLAMADO - ID Nº 353.752.

FECHA: 11 DE DICIEMBRE DE 2018.

Señor Presidente:

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 2030/2018 de fecha 15 de noviembre de 2018 que dispone la conformación de la Comisión de Evaluación, se eleva el Informe de Evaluación de la Contratación Directa de referencia a consideración del Directorio de la Institución.

I- ANTECEDENTES

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de Ofertas N° 50/2018, de fecha 10 de diciembre de 2018, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación, siendo las 14:00 horas, se procedió a la Apertura de las Ofertas presentadas para la Contratación Directa Nº 27/2018 "**SERVICIO DE FUMIGACION DE LOCALES" – SEGUNDO LLAMADO - ID Nº 353.752.**, en presencia de los funcionarios de la CONATEL mencionados en el Acta, dándose lectura al monto de las ofertas, cuyo resumen se detalla:

	EMPRESA	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA EN EL ACTO DE APERTURA	PRECIO TOTAL Gs. (IVA INCLUIDO
1	**JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello**	Claude Chaparro	27.000.000.-
2	**CEVIMA S.A.**	Ismael Catella	35.107.500.-
3	**VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra Acosta**	Sin representante	37.750.000.-
4	**AGRO-ABASTO E.I.R.L.**	Tatiana Chase	36.250.000

Conforme lo establecido en la Carta de Invitación, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**, con ejecución plurianual y el plazo de vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones a partir de su suscripción del contrato.

De acuerdo a los antecedentes obrantes, en la etapa del llamado se han realizado dos 2 Adendas; la misma fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

En el Acta de Apertura de Ofertas se dejó constancia de cuanto sigue:

- La representante de la empresa **AGRO-ABASTO E.I.R.L.** deja constancia que la empresa **JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello** incumple la declaración jurada del art. 40, donde expresa que la empresa no se encuentra en ninguna de las inhabilidades previstas por el art, para presentar propuestas y/o contratar con el estado paraguayo en general (el caso del Ministerio de Hacienda)
- El representante de la empresa **CEVIMA S.A.** deja constancia que la empresa **AGRO-ABASTO E.I.R.L.** en la fecha de declaración jurada de mantenimiento de ofertas, figura la fecha 05 de diciembre, no cubriendo así el plazo solicitado en el PBC.
- El representante de la empresa **CEVIMA S.A.** deja constancia que las empresas **JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello y AGRO-ABASTO E.I.R.L.,** no presentan certificado de origen de la contratación dirigida a la convocante.

Ing. Pablo Ramírez
Dpto. Gestión de Adquisiciones
CONATEL

LIC. CARLOS M. RIVEROS S.
Jefe División Servicios Generales
CONATEL

Abog. Ma. Lourdes González
Asesoría Legal

- Las representantes de las empresas **AGRO-ABASTO E.I.R.L y JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello**, dejan constancia de que en el certificado de origen se afirma que el mismo será aplicado a los procesos bajo la modalidad de contratación directa, con vigencia hasta la fecha de vencimiento de cada certificado.

Estas observaciones serán analizadas por el Comité de Evaluación en los Puntos y etapas respectivas del presente Informe.

II- ANALISIS DE LAS OFERTAS

En primer término, se ha procedido al análisis de las Ofertas presentadas, para determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos contenidos en la Carta Invitación de la presente contratación, según detalle en Tabla de Verificación de Recaudos Legales, concluyéndose que:

- **JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino:** Presenta todos los documentos de carácter sustancial. Presenta Constancia SIPE N° 1528852. Presenta Certificado de Origen y Empleo Nacional N° 41702.

En la Constancia SIPE para la contratación de referencia, se encuentran **ACTIVOS**: Documentos de Identidad y/o Pasaporte, Constancia del RUC, DD. JJ Art. 40, Declaración Jurada de Menores Resol. DNCP Nº 941/10, Certificado Registro General de Quiebras, Certificado de no hallarse en interdicción judicial, Certificado de Cumpl. Con el seguro social o const. De no estar inscripto, Impuesto al Valor Agregado IVA, Constancia de Inscripción Registro Patronal – MTESS, Certificado de Registro DIGESA, Patente Municipal – Comercial, Certificado de Cuenta Bancaria, Impuesto a la Renta – resumen de facturación – impuesto a la renta personal, Poder representante, Cedula Mipymes –Viceministerio Mipymes (MIC), Registro Único del Contribuyente (RUC), DD. JJ de no haber incurrido en incumplimiento de contratos, Matricula de comerciante, curriculum de la empresa.

Se ha realizado la correspondiente verificación de las documentaciones contenidas en la Constancia del SIPE presentada por el Oferente a través del Sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y se confirman que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las constancias.

Conforme a lo indicado en el Acta de Apertura en donde mencionan que en el Certificado de Origen se afirma que el mismo será aplicado a los procesos bajo la modalidad de contratación directa, con vigencia hasta la fecha de vencimiento de cada certificado, este Comité entiende que el certificado de origen de Producto y Empleo Nacional tal y como lo indica tiene validez para la presente contratación directa, dando respuesta de esta manera a lo asentado en el Acta de Apertura.

De las documentaciones de carácter formal a través de Nota del 11 de diciembre de 2018 se ha solicitado al oferente cuanto sigue:

- Presentar la lista de productos a ser utilizados, los cuales deberán estar registrados en DIGESA o en SENAVE y autorizados por el MSPYBS, anexando las copias autenticadas de los registros correspondientes y de acuerdo a la planilla inserta en el Anexo C de las Especificaciones Técnicas.

- Desglose de los precios unitarios ofertados para la Contratación de referencia, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 411/2018 de fecha 01 de febrero de 2018, Artículo 5°:...El análisis de los precios, con esta metodología será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente al sistema de adjudicación adoptado por el llamado. (Por el total, lotes, etc.), y considerando los precios referenciales elaborados para la presente contratación...".

Ing. Pablo Pantagoto
Dpto. Gestión de Especificaciones
CONATEL

Abog. Natalia Gonzalez
Asesoría Legal.

LIC. CARLOS M. RIVEROS
Jefe División Servicios Generales
CONATEL

Las documentaciones solicitadas fueron presentadas en tiempo conforme a lo solicitado, sin embargo, las mismas NO CUMPLEN con lo requerido en la Carta de Invitación donde se solicita - Presentar la lista de productos a ser utilizados, los cuales deberán estar registrados en DIGESA o en SENAVE y autorizados por el MSPYBS, anexando las copias autenticadas de los registros correspondientes y de acuerdo a la planilla inserta en el Anexo C de las Especificaciones Técnicas. Al respecto, la firma tan solo presento la autorización por parte del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social del producto Ultra Vigilante de denominación comercial, y denominación genérica GEL CUCARACHICIDA y NO HA PRESENTADO conforme a solicitud por este comité de los productos con denominación comercial Supermyl para plagas insectos voladores (moscas, mosquitos, avistas, etc); Supermyl para plagas insectos rastreros (hormigas de todo tipo, cucarachas, arañas, Ysau, Akeke y termitas; STORM cebos en bloque (BB) para plagas (rata) y Klap SC para plagas (insectos rastreos y otros en oficina), esto conforme a la lista de productos a ser utilizados por la firma, este comité se ha puesto en Contacto con la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA dependiente del Ministerio de Salud Pública) a fin de corroborar que los productos a ser utilizados deben tener el Certificado de Registro Sanitario – Riesgo II, en respuesta a nuestra consulta la DINAVISA ha sido tajante en confirmar que es de carácter obligatorio el Certificado de Registro Sanitario expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para todos los productos a ser utilizados a fin de preservar la integridad y la salud de las personas a ser expuestas a dichos productos.

Por otra parte, en ***cuanto al Desglose de los Precios solicitado, se puede verificar que los mismos están muy por debajo de las demás ofertas recibidas en esta convocatoria, por lo cual a la respuesta enviada por el oferente no encontramos suficiente justificación de los precios ofertados, entendiendo este Comité que al presentar precios muy por debajo del referencial, se pondría en riesgos la correcta ejecución del mismo, y la calidad de los productos a ser suministrados, esto en razón a que la firma a los efectos de recuperar los costos no contemplados inicialmente, podría comprometer la cuantía del producto, considerando que la Institución no tendría la forma de velar por la correcta dosificación y aplicación de los mismos, considerando que dichos productos ya vendrían preparados por la firma para su aplicación, y por defecto poner en peligro la salud y la integridad de las personas que acuden y hacen oficina en forma diaria en las sedes de la Institución, considerando que estamos ante productos químicos, los cuales deben de cumplir con mínimos requisitos para su preparación y aplicación respectiva.***

Por los puntos expuestos anteriormente, la oferta de la empresa JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello queda DESCALIFICADA.

- **CEVIMA S.A:** Presenta todos los documentos de carácter sustancial. Presenta Constancia SIPE N° 1527923. Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 43164.

En la Constancia SIPE para la contratación de referencia, se encuentran **ACTIVOS**: Documentos de Identidad y/o Pasaporte, Constancia del RUC, Constitución o Estatuto Social, Acta de Asamblea General, DD. JJ Art. 40, Declaración Jurada de Menores Resol. DNCP Nº 941/10, Certificado de Cumplimiento Tributario/Controversia, Balance General y Estado de Resultados, Dictamen Auditoria, Impuesto a la Renta – resumen de facturación – impuesto a la renta personal, Patente Municipal – Comercial, Poder representante, DD. JJ de no haber incurrido en incumplimiento de contratos, curriculum de la empresa, Registro Único del Contribuyente (RUC), Constancia de Servicio de Prestadores de Servicios REPSE, Constancia de Inscripción Registro Patronal – MTESS, Contratos Anteriores o Historiales, Titulo/Registro de Marca.

Se ha realizado la correspondiente verificación de las documentaciones contenidas en la Constancia del SIPE presentada por el Oferente a través del Sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y se confirman que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las constancias.

Ing. Pablo Paniagua
Dpto. Gestión de Contrataciones - GOC
CONATEL

Abog. Mª. Lourdes González
Asesoría Legal

LIC. CARLOS M. RIVEROS
Jefe División Servicios Generales
CONATEL

Conforme lo indica al pie del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional presentado por las firmas JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello y AGRO ABASTO EIRL que los mismos serán aplicados a los procesos bajo la modalidad de contratación directa estando los mismos en vigencia entendiendo este Comité que los mismo son válidos para la presente contratación, dando respuesta de esta manera a lo asentado en el Acta de Apertura donde menciona cuanto sigue: •El representante de la empresa CEVIMA S.A. deja constancia que las empresas JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello y AGRO-ABASTO E.I.R.L., no presentan certificado de origen de la contratación dirigida a la convocante.

En cuanto a la siguiente observación el Comité a verificado la fecha de la Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta teniendo el mismo fecha 10 de diciembre de 2018, en cuanto al texto si figura fecha 05 de diciembre, este Comité entiende que la fecha de la declaración está correctamente expresada, dando respuesta a la observación asentada en el Acta de Apertura donde menciona: •El representante de la empresa CEVIMA S.A deja constancia que la empresa AGRO-ABASTO E.I.R.L. en la fecha de declaración jurada de mantenimiento de ofertas, figura la fecha 05 de diciembre, no cubriendo así el plazo solicitado en el PBC

De las documentaciones de carácter formal a través de Nota del 11 de diciembre de 2018 se ha solicitado al oferente cuanto sigue:

- Constancia de inscripción obrero patronal y copia de presentación de Planilla correspondiente al año fenecido (como mínimo 5 personales).
- Copia de contratos y/o facturaciones efectuados satisfactoriamente en SERVICIOS DE FUMIGACION realizados a empresas publicas y/o privadas, de los 3 (tres) últimos años (2015-2016-2017). Se tendrá en cuenta la sumatoria de los 3 años solicitados (2015-2016-2017).

Las documentaciones solicitadas fueron presentadas en tiempo y forma por lo que se concluye que las mismas, CUMPLEN a cabalidad con lo solicitado en la Carta de Invitación, Anexo I – Documentos de la Oferta.

- **VANGUARDIA de Eva Natalia Acosta:** Presenta todos los documentos de carácter sustancial. Presenta Constancia SIPE N° 1528720.

En la Constancia SIPE para la contratación de referencia, se encuentran **ACTIVOS**: Documentos de Identidad y/o Pasaporte, Constancia del RUC, DD. JJ Art. 40, Declaración Jurada de Menores Resol. DNCP Nº 941/10, Patente Municipal – Comercial, Certificado Registro Gral. De Quiebras, Certificado de no hallarse en interdicción judicial, Certificado de Cumplimiento Tributario/Controversia, Certificado de Cumpl. Con el seguro social o const. De no estar inscripto, Impuesto al Valor Agregado IVA, Impuesto a la Renta – resumen de facturación – impuesto a la renta personal, Constancia de Servicio de Prestadores de Servicios REPSE, Registro Único del Contribuyente (RUC), curriculum de la empresa.

Se ha realizado la correspondiente verificación de las documentaciones contenidas en la Constancia del SIPE presentada por el Oferente a través del Sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y se confirman que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las constancias.

- **AGRO ABASTO E.I.R.L** Presenta todos los documentos de carácter sustancial. Presenta Constancia SIPE N° 1527728. Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 43328.

En la Constancia SIPE para la contratación de referencia, se encuentran **ACTIVOS**: Documentos de Identidad y/o Pasaporte, Constancia del RUC, Constitución o Estatuto Social, Patente Municipal – Comercial, Certificado de Cuenta Bancaria, DDJJ de no haber incurrido en incumplimiento de Contratos, Registro Único del Contribuyente (RUC), **VENCIDOS:** DD. JJ Art. 40, Declaración Jurada de Menores Resol. DNCP Nº 941/10. Las documentaciones que se encuentran vencidas fueron presentadas en forma física en el sobre oferta presentado en el Acta de Apertura.

Ing. Pablo Paniagua
Dpto. Gestión de Contrataciones - DGC
CONATEL

Abog. María Lourdes González
Asesoría Legal

LIC. CARLOS M. RIVEROS S.
Jefe División Servicios Generales
CONATEL

Se ha realizado la correspondiente verificación de las documentaciones contenidas en la Constancia del SIPE presentada por el Oferente a través del Sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y se confirman que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las constancias.

Conforme a lo asentado en el Acta de Apertura se ha corroborado lo establecido en la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "W", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, este comité ha verificado que el Oferente JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello no se encuentra inhabilitado para presentar propuestas y/o contratar con el estado paraguayo en general a la fecha, por lo tanto este Comité entiende que la oferta no tiene ningún impedimento para ser evaluada, dando respuesta a lo asentado en el Acta de Apertura donde se menciona cuanto sigue: •La representante de la empresa AGRO-ABASTO E.I.R.L. deja constancia que la empresa JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello incumple la declaración jurada del art. 40, donde expresa que la empresa no se encuentra en ninguna de las inhabilidades previstas por el art, para presentar propuestas y/o contratar con el estado paraguayo en general (el caso del Ministerio de Hacienda).

A la Empresa **AGRO ABASTO E.I.R.L** que presenta la tercera mejor oferta y la Empresa **VANGUARDIA de Eva Natalia Acosta** que presenta la cuarta mejor oferta, este Comité no ha procedido a la solicitud de documentaciones **de carácter formal faltantes**; debido a que la oferta que corresponde a la Empresa **CEVIMA S.A:** cumple con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

III- EVALUACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS

Se ha procedido al examen de los precios ofertados por el Oferentes y si los mismos presentas errores aritméticos, concluyéndose que las ofertas presentadas no presentan errores.

- **CEVIMA S.A** Presenta su oferta por un monto total de Gs. 35.107.500 (Guaraníes treinta y cinco millones ciento siete mil quinientos) IVA Incluido; reúne las condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.

- **AGRO ABASTO E.I.R.L:** Presenta su oferta por un monto total de Gs. 36.250.000 (Guaraníes Treinta y seis millones doscientos cincuenta mil).

- **VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra Acosta.:** Presenta su oferta por un monto total de Gs. 37.750.000 (treinta y siete millones setecientos cincuenta mil).

III- EVALUACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se analiza en detalle para verificar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la Carta Invitación y el cumplimiento de las especificaciones técnicas

Ing. Pablo Paniagua
Dpto. Gestión de Contrataciones - GOC
CONATEL

Abog. Ma. Lourdes Gonzalez
Asesoría Legal

LIC. CARLOS M. RIVEROS S.
Jefe División Servicios Generales
CONATEL

CEVIMA S.A	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPUESTAS	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
TIPOS DE SERVICIOS REQUERIDOS	
Desinsectación: control de insectos rastreros y voladores entre ellos: cucarachas, hormigas, gusanos, alacranes, abejas, pulgas, garrapatas, polillas, arañas.	**CUMPLE**
Desratización. Los raticidas utilizados serán con principio activo Flocoumafen 0.005%, ya que son altamente seguros para animales y seres humanos, pues matan con relación al peso vivo y disponen de un antídoto en caso de una intoxicación accidental. Todos los raticidas deberán ser colocados en porta cebos o comederos de uso profesional y a prueba de manipulaciones de forma triangular que permita su colocación en un ángulo entre paredes, con cara externa de tapadera que permita pegar etiquetas de control. Cada porta cebo o comedero deberá estar debidamente marcado con etiquetas de advertencia que señalen cuidado.	**CUMPLE**
Control de Termitas: La empresa contratada deberá contar con técnicos especializados en el control de éste tipo de plaga, con la capacidad de realizar la inspección minuciosa de las sedes solicitadas, para detectar rastros y localizar focos de termitas, con el fin de realizar un control mediante una barrera química	**CUMPLE**

La Firma CEVIMA S.A CUMPLE a cabalidad con las Especificaciones Técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.

V. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto de Gs. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones), para el Rubro 240 **"GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES**, para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de Gs. 45.000.000. - (Guaraníes cuarenta y cinco millones), según CDP Nº 149/2018 para el presente Ejercicio Fiscal, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2019 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

VI. RESOLUCIÓN DNCP 849/2015

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha realizado los procedimientos pertinentes en referencia al posible oferente recomendado para la adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2018- "SERVICIO DE FUMIGACION DE LOCALES" – SEGUNDO LLAMADO - ID Nº 353.752.,** no encontrando disconformidades a los oferentes y se confirma que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, los oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

Ing. Pablo Paniagua
Dpto. Gestión de Contrataciones - GOC
CONATEL

Abog. Ma Lourdes González
Asesoría Legal.

LIC. CARLOS M. RIVEROS
Jefe División Servicios Generales
CONATEL

Inciso a): Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. **(No se encuentra comprendido).**

Inciso b): Se verificó, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH. **(No se visualiza en la base de datos).**

VII- RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto, y en razón de presentar la oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2018- "SERVICIO DE FUMIGACION DE LOCALES" – SEGUNDO LLAMADO - ID Nº 353.752.,** a la Empresa **CEVIMA S.A - RUC Nº 80030180-3**, con una vigencia a partir de la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones, siendo el monto total de Gs. 35.107.500.- (Guaraníes treinta y cinco millones ciento siete mil quinientos) IVA Incluido, para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CDP Nº 149/2018 para el presente Ejercicio Fiscal, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2019 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

SE ANEXAN LAS SIGUIENTES DOCUMENTACIONES:

- Tabla de Verificación de Recaudos Legales, Cuadro Comparativo de Ofertas, Cuadro de Precios Adjudicados, Acta de Apertura de Ofertas, CDP N° 149/2018, Ofertas presentadas.

Comité de Evaluación constituido por Resolución Directorio Nº 2030/2018.

Atentamente

Ing. Comercial Pablo Paniagua. **Representante de la GOC**	**Lic. Carlos Riveros** **Representante GAF**	**Abog. Lourdes González** **Representante de la Asesoría Legal**

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

COMITÉ DE EVALUACIÓN - RESOLUCIÓN Nº 2030/2018

CD Nº 27/2018 - SERVICIO DE FUMIGACION DE LOCALES - SEGUNDO LLAMADO - ID Nº 353.752

TABLA DE VERIFICACIÓN DE RECAUDOS LEGALES

Item	Documentos de la Oferta - Anexo E	JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello	CEVIMA S.A	VANGUARDIA de Eva Natalia Pereira	AGRO - ABASTO E.I.R.L
I	**Documentos Comunes para Personas Físicas y Jurídicas**				
a)	Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas**				
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
b)	Constancia de Inscripcion en el Registro Unico del Contribuyente (RUC)	CUMPLE		CUMPLE	
c)	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	CUMPLE		CUMPLE	
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE		CUMPLE	
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA		NO APLICA	
f)	Fotocopia Simple de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE		CUMPLE	
III	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**				
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
b)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)		CUMPLE		CUMPLE
c)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.		CUMPLE		CUMPLE
d)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		CUMPLE		CUMPLE
e)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.		CUMPLE		CUMPLE
f)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		CUMPLE		CUMPLE
IV	**Documentos legales para Oferentes en Consorcio**	NO APLICA			
V	**Otros documentos**				
	Certificado de Registro del regente (que puede ser Ing. Agrónomo, Ing. Químico o Ing. Ambiental perteneciente a la empresa fumigadora adjudicada. Dicho certificado deberá ser expedido por el MSP Y BS (Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social), DIGESA (Dirección General de Salud).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Certificado de registro de la Entidad Comercial expedido por el MSPYBS/DIGESA, debiendo presentar las copias autenticadas de los registros correspondientes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Presentar la lista de productos a ser utilizados, los cuales deberán estar registrados en DIGESA o en SENAVE y autorizados por el MSPYBS, anexando las copias autenticadas de los registros correspondientes y de acuerdo a la planilla inserta en el Anexo C de las Especificaciones Técnicas.	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	Habilitación del personal fumigador expedido por, DIGESA.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
	Constancia de inscripción obrero patronal y copia de presentación de Planilla correspondiente al año fenecido (como minimo 5 personales)	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
	Listado de máquinas y equipos con que cuenta la empresa para realizar los servicios requeridos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Listado de un mínimo de tres clientes corporativos entes públicos o privados indicando nombre de la empresa actividad persona encargada y teléfonos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Copia de contratos y/o facturaciones efectuados satisfactoriamente en SERVICIOS DE FUMIGACION realizados a empresas publicas y/o privadas, de los 3 (tres) ultimos años (2015-2016-2017). Se tendra en cuenta la sumatoria de los 3 años solicitados (2015-2016-2017).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2)	Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. **Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.**	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA
	Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)	**1528852**	**1527923**	**1528720**	**1527728**

Ing. Pablo Paniagua
Dpto. Gestión de Contrataciones - CCC
CONATEL

Abog. Ma. Lourdes González
Asesoría Legal

Lic. CARLOS M. RIVERO
Jefe División Servicios Generales
CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

COMITÉ DE EVALUACIÓN - RESOLUCIÓN Nº 2030/2018

CD Nº 27/2018 - SERVICIO DE FUMIGACION DE LOCALES - SEGUNDO LLAMADO - ID Nº 353.752

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

						CEVIMA S.A		VANGUARDIA de Eva Natalia Pereira		AGRO - ABASTO E.I.R.L	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total	Precio Unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total	Precio Unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total
1	72102103-001	Fumigacion del Edificio AYFRA (Presidente Franco 780 esq. Ayolas) 6.256m2	Unidad	EVENTO	5	2.418.000	12.090.000	2.600.000	13.000.000	3.000.000	15.000.000
2	72102103-001	Fumigacion del Local de la Avda. Artigas (Avda. Artigas c/ Avda Stma. Trinidad) 385.96m2	Unidad	EVENTO	5	651.000	3.255.000	700.000	3.500.000	400.000	2.000.000
3	72102103-001	Fumigacion del Local Isla Bogado Luque (Estacion de Monitoreo y Caseta de Guardia) 150m2	Unidad	EVENTO	5	325.500	1.627.500	350.000	1.750.000	350.000	1.750.000
4	72102103-001	Fumigacion de Regional de Encarnacion - (Independecia Nacional Nº 1134 c/ Monseñor Wiessen) 379.30 m2	Unidad	EVENTO	5	1.581.000	7.905.000	1.700.000	8.500.000	1.100.000	5.500.000
5	72102103-001	Fumigacion de Regional de Ciudad del Este - (Avda. Monseñor Rodriguez km 1 1/2) 214.20 m2	Unidad	EVENTO	5	1.488.000	7.440.000	1.600.000	8.000.000	1.100.000	5.500.000
6	72102103-999	Servicios de Exterminacion de Termitas, Local de la Avda. Artigas (Avda. Artigas c/ Avda Stma. Trinidad) 385.96m2	Unidad	EVENTO	5	558.000	2.790.000	600.000	3.000.000	1.300.000	6.500.000
						TOTAL Gs.	35.107.500	TOTAL Gs.	37.750.000	TOTAL Gs.	36.250.000

Ing. Pablo Paniagua
Dpto. Gestión de Contrataciones - GOC
CONATEL

Abog. Ma. Lourdes González
Asesoría Legal.

LIC. CARLOS M. RIVEROS S.
Jefe División Servicios Generales
CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

COMITÉ DE EVALUACIÓN - RESOLUCIÓN Nº 2030/2018

CD Nº 27/2018 - SERVICIO DE FUMIGACION DE LOCALES - SEGUNDO LLAMADO - ID Nº 353.752

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

OFERENTE: *CEVIMA S.A*

RUC N°: *80030180-3*

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total
1	72102103-001	Fumigacion del Edificio AYFRA (Presidente Franco 780 esq. Ayolas) 6.256m2	Unidad	EVENTO	5	2.418.000	12.090.000
2	72102103-001	Fumigacion del Local de la Avda. Artigas (Avda. Artigas c/ Avda Stma. Trinidad) 385.96m2	Unidad	EVENTO	5	651.000	3.255.000
3	72102103-001	Fumigacion del Local Isla Bogado Luque (Estacion de Monitoreo y Caseta de Guardia) 150m2	Unidad	EVENTO	5	325.500	1.627.500
4	72102103-001	Fumigacion de Regional de Encarnacion - (Independecia Nacional Nº 1134 c/ Monseñor Wiessen) 379.30 m2	Unidad	EVENTO	5	1.581.000	7.905.000
5	72102103-001	Fumigacion de Regional de Ciudad del Este - (Avda. Monseñor Rodriguez km 1 1/2) 214.20 m2	Unidad	EVENTO	5	1.488.000	7.440.000
6	72102103-999	Servicios de Exterminacion de Termitas, Local de la Avda. Artigas (Avda. Artigas c/ Avda Stma. Trinidad) 385.96m2	Unidad	EVENTO	5	558.000	2.790.000
						TOTAL Gs.	35.107.500

Ing. Pablo Paniagua
Dpto. Gestión de Contrataciones - GOC
CONATEL

Abog. Nd. Lourdes González
Asesoría Legal.

LIC. CARLOS M. RIVEROS S.
Jefe División Servicios Generales
CONATEL